

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**3993** Orden APM/300/2018, de 14 de marzo, por la que se delega la competencia relativa a la convocatoria de premios en materia de medio ambiente.

El artículo 6 del Real decreto 944/2017, de 27 de octubre, por la que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalidad de Cataluña, autorizadas por acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el gobierno, al amparo del artículo 155 de la Constitución, establece que los Ministros como titulares de sus departamentos quedan habilitados para el ejercicio de funciones y para la adopción de acuerdos, resoluciones y disposiciones que correspondan a los Consejeros, conforme a la legislación autonómica de aplicación, en la esfera específica de su actuación, de conformidad con lo establecido en el Anexo del mismo Real Decreto.

La Orden MAH/222/2009, de 30 de abril, por la que se crea el Premio Escuelas Verdes de la Generalitat de Catalunya y se convoca el premio para el año 2009 establece, en su artículo 6 que las convocatorias posteriores se realizarán por resolución del consejero o consejera de Medio Ambiente y Vivienda.

La Orden MAH/161/2010, de 15 de marzo, por la que se regula el Premio Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya establece en su artículo 3 que el Premio Medio Ambiente es convocado anualmente mediante resolución del consejero o consejera competentes en materia de medio ambiente.

Teniendo en cuenta la gran afluencia de candidaturas que se ha venido registrando en convocatorias anteriores y la necesidad de asegurar un adecuado margen de tiempo para que los respectivos jurados puedan analizar las propuestas recibidas y emitir su veredicto en los plazos previstos por las normas reguladoras de los premios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo:

Primero.

Se delega en la persona titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Sostenibilidad el ejercicio de la competencia para convocar el Premio Escuelas Verdes de la Generalitat de Catalunya y el Premio Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya.

Segundo.

Esta orden produce efectos desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de marzo de 2018.–La Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre), Isabel García Tejerina.